

**COMPAÑÍA DE TAXIS 13 DE FEBRERO  
INFORME DE COMISARIO  
2008**

**SEÑORES ACCIONISTAS**

Dando cumplimiento a las funciones encomendadas de comisario de la Compañía de Taxis "13 de Febrero", he procedido a revisar los Estados Financieros- Balances General presentado por la administración de la compañía que corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2008, utilizando para ello los procedimientos de contabilidad generalmente aceptados.

Del examen realizado a los estados financieros y de la verificación de los registro contables que considero necesario, informo a ustedes que la contabilidad de la compañía es llevada de acuerdo a la aplicación de las normas, principios y procedimientos de general aceptación, que la misma se encuentra debidamente documentada y que las cifras del balance son fieles expresiones de dichos registro contables, demostrando con claridad la situación patrimonial de la compañía al 31 de diciembre del 2008.

Las actas de juntas generales y extraordinarias de la compañía se encuentran actualizadas.

Los comprobantes contables, la documentación legal, actas de juntas, y demás documentos se encuentran debidamente archivados y se conservan de acuerdo con las características y naturaleza de la compañía.

Manifiesto además que los administradores de la compañía, me han dado todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones.

A fin de conocer su solvencia y la capacidad económica, la garantía que tiene sus acciones y acreedores y su proceso de fortalecimiento, he analizado lo siguiente:

**CAPITAL DE TRABAJO:**

El capital de trabajo de la compañía se encuentra dentro de los parámetros normales de operación de una compañía de esta naturaleza, siendo su objetivo el Transporte de Pasajeros en taxi en su domicilio en el Cantón Cuenca Provincia del Azuay.



30 ABR 2009

*Victor Barros Pontón*

**COMPAÑÍA DE TAXIS 13 DE FEBRERO  
INFORME DE COMISARIO  
2008**

**LA SOLIDEZ PATRIMONIAL**

Siendo este el derecho de propiedad que tienen los dueños o socios de la compañía sobre el total de los activos, que en este caso según los balances la solidez patrimonial al 31 de diciembre del 2008 es buena y cumple con los parámetros recomendados para este tipo de Compañía

**CONCLUSIONES**

Se ha cumplido con la Ley de Régimen Tributario Interno, que obliga a mantener la contabilidad actualizada y cumplir con todas las obligaciones tributarias mensuales y anuales particular que ha sido plenamente cumplido

Las cifras presentadas en el balance general guardan absoluta correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad que se han llevado de acuerdo a los principios y procedimientos contables.

Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de la Junta General de socios.

Por las razones expuestas señores socios, me permito sugerir a ustedes la aprobación del estado financiero ya que a mi juicio se apega a los principios y normas de contabilidad de general aceptación, y reflejan la situación económica de la compañía.

Atentamente,

  
COMISARIO.